

ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN Y RADICACIÓN, EQUIPO HUMANO Y DE RECURSO TÉCNICO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y SERVICIO DE FIRMAS DIGITALES

1. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar continuidad al servicio de radicación y digitalización con fines probatorios, donde Fiduprevisora S.A. funge como entidad fiduciaria y como vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es necesario que al procesar la documentación relacionada con solicitudes de prestaciones económicas y sociales, pensiones, cesantías y fallos, éstas sean radicadas y digitalizadas en las Secretarías de Educación Certificadas, por medio de una plataforma electrónica, emitiendo un número único de radicación a nivel nacional y realizando la trazabilidad de cada una de la etapas que implican el reconocimiento y pago de tales prestaciones.

Teniendo en cuenta que FIDUPREVISORA S.A. no posee el recurso tecnológico y humano requerido e idóneo para adelantar esta actividad, requiere contratar una firma que realice dichas labores conforme a los términos establecidos por ley, que garantice dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.4.4.2.3.2.29 del Decreto 1075 de 2015.

Por lo anterior, se realizó solicitud de cotizaciones a través de la página web y vía correo electrónico a los principales proveedores de dicho servicio, lo cual servirá para establecer unos parámetros de contratación objetivos.

Se pretende desarrollar una gestión económica eficiente, para salvaguardar los recursos públicos, lograr su mayor eficiencia y optimización que permitan satisfacer las necesidades del Patrimonio Autónomo FOMAG y la Fiduciaria, en el marco de las competencias que le han sido asignadas a cada una de ellas para prestar un mejor servicio a los beneficiarios del Magisterio, lo cual ha motivado la decisión de aunar esfuerzos entre el Patrimonio Autónomo FOMAG y su administrador fiduciario, observando las reglas que gobiernan a cada uno de ellos y en beneficio de los mismos.

Igualmente, a través de este esquema de integración contractual, se logran beneficios económicos para el Patrimonio Autónomo FOMAG y para la Fiduciaria, toda vez que disminuyen costos y se generan ahorros financieros, funcionales y operativos que logran un mejor resultado para los afiliados y beneficiarios del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Estas actividades desarrollan a plenitud los principios de la contratación pública, tales como, economía, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia y selección objetiva, entre otros, lo que tiene como consecuencia que tanto el Patrimonio Autónomo FOMAG como Fiduprevisora S.A, honren a cabalidad estos principios, observando también el principio de verdad sabida y buena fe guardada.

Teniendo en cuenta que son compatibles las disposiciones para la modalidad de contratación de Invitación Pública entre el Manual de Contratación de la Fiduciaria en posición propia y el Manual del Patrimonio Autónomo Fomag y observando que ambos persiguen la misma finalidad para efectos de esta invitación, en los cuales, entre otros, (i) se establecen de manera general los mismos principios, (ii) se hará simultáneamente la publicación de la misma invitación en ambas páginas web, (iii) se mantendrá la separación presupuestal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y (iv) se supervisará el cumplimiento del contrato y las obligaciones pactadas en él, de conformidad con los supervisores que cada uno designe para tales fines, sin perjuicio de actuar de forma mancomunada, se indica que Fiduprevisora en posición propia, además de acoger íntegramente todas las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, como corresponde, acoge también todas aquellas disposiciones del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fomag, que sean compatibles, para efectos de la contratación del objeto de esta invitación pública, buscando entre otras, eficiencias económicas que permitan abaratar costos, buscar sinergias y economías de escala que logren optimizaciones operativas y tecnológicas en beneficio del Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y de la Fiduciaria La Previsora S.A. y en concordancia con la aprobación al trámite contractual impartido por el Consejo Directivo del Fondo y el Comité de Contratación de la sociedad Fiduciaria, en armonía con lo descrito en párrafo anterior.

2. OBJETO

FIDUPREVISORA S.A., como sociedad de economía mixta y como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG requiere contratar una empresa que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG. Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

3. ALCANCE

El oferente desarrollará el objeto del contrato de forma autónoma e independiente, en los siguientes componentes:

3.1. Plataforma electrónica de radicación y digitalización que incluya la trazabilidad de los trámites, bajo la modalidad SaaS.

3.2. Implementación de la plataforma

3.2.1. La plataforma debe permitir la consulta y seguimiento de cada una de las etapas del trámite, evidenciando en tiempo real su avance, cambio de estado y generación de alertas, de conformidad con los términos legales definidos para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y sociales.

3.2.2. La plataforma electrónica debe estar integrada con todas las plataformas desarrolladas o implementadas por FIDUPREVISORA S.A., para el trámite de estudio y liquidación de las prestaciones económicas y sociales.

3.3. Contar con el equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato

3.4. Servicios de firma digital, estampado y certificado digital.

3.4.1. El Servicios de firma digital, estampado y certificado digital garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos con el fin de que gocen de valor probatoria

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.¹

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.²

Conforme a la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2017 efectuada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el subsector con mayor aumento en la producción bruta fue el de Actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las

¹ Banco de la República

² Recuperado de: https://www.fonade.gov.co/Contratos/Documentos/5116_201809110649436-%20ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20CAB%20002-2018.pdf



empresas (8,9%), con un aumento en el consumo intermedio de 1,4% y en el valor agregado de 12,3%; su coeficiente técnico pasó de 31,0% en 2016 a 28,8% en 2017, como se evidencia en la siguiente tabla:

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Valor agregado	Coeficiente técnico 2016	Coeficiente técnico 2017
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	358	2,4	2,4	4,2	0,8	45,1	45,9	
Consejo y servicios de asesoría	65	3,4	3,4	-1,2	14,5	70,9	67,8	
Alojamiento	554	4,7	4,8	1,0	9,2	54,1	52,2	
Restaurantes, catering y bares	460	6,7	6,7	6,1	7,9	64,6	64,2	
Actividades de edición	110	-1,6	-1,6	-0,1	-3,0	49,0	49,8	
Producción de películas cinematográficas	38	4,9	4,5	0,2	6,1	46,3	44,4	
Actividades de programación y transmisión de televisión	40	-3,5	-3,5	5,0	-0,3	68,4	67,3	
Telecomunicaciones	207	0,4	1,5	-4,1	8,5	55,5	52,5	
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	284	4,5	3,7	2,1	5,0	44,0	43,3	
Actividades inmobiliarias y de alquiler sin operar	200	3,9	-4,0	0,0	7,1	42,8	41,1	
Actividades profesionales, científicas y técnicas*	607	-3,9	-3,3	-9,2	0,6	40,3	37,8	
Publicidad	125	0,3	-0,3	-2,9	3,0	55,3	53,9	
Agencias de viaje	62	1,1	5,8	14,2	1,2	35,4	38,2	
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.066	4,7	4,7	0,4	5,1	9,3	8,9	
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	171	6,7	8,9	1,4	12,3	31,0	28,8	
Educación superior privada	164	7,3	7,8	6,7	8,3	30,0	29,7	
Salud humana	747	4,9	4,8	2,6	8,8	64,4	63,0	
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	133	4,7	4,8	2,7	7,6	57,2	56,0	
Otras actividades de servicios	112	9,5	8,6	8,8	8,3	55,2	53,3	

Fuente: DANE³

Dentro del sector servicios, se encuentran los outsourcing, también conocido como tercerización, refiere al proceso que ocurre cuando una organización contrata a otra para que realice parte de su producción, preste sus servicios o se encargue de algunas actividades que le son propias. Las organizaciones recurren al outsourcing para reducir costos, mejorar la eficiencia y concentrarse en aquellas actividades que dominan mejor y constituyen la base de su objeto social.

El outsourcing abarca una amplia gama de áreas, pero actualmente es más en común en recursos humanos (manejo de nóminas), atención al cliente, contabilidad, telemarketing, diseño gráfico, generación de contenido, manufactura e ingeniería. Por lo general, involucra especialidades ajenas a las funciones fundamentales de la organización contratante.

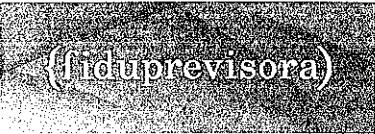
En el outsourcing la organización cede al proveedor el control de los procesos necesarios para la prestación del servicio. En cambio, cuando una empresa se relaciona con otra bajo la figura de la contratación externa, mantiene injerencia en todos y cada uno de los detalles de la actividad requerida.⁴

De igual manera, dentro de este mismo sector se encuentra todo lo relacionado con tecnologías de la información y comunicación, y de este se tiene el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, el cual ha tenido en Colombia rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de

³ Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eas/bp_EAS_2017.pdf

⁴ Recuperado de: <http://www.degerencia.com/tema/outourcing>

VIGILANCIA DE EMPRESAS



sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO

Las condiciones, obligaciones y demás relacionadas en la invitación a cotizar No. 039-1 de 2019.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. Información General

Para el desarrollo del actual estudio de mercado se invitaron a seis (06) empresas, las cuales se detallan a continuación:

- Andes SCD
- Sociedad Cameral de Certificación Digital – Certicamara SA
- Olimpia Management S.A
- Manejo Técnico de Información SA
- Gestion de Seguridad Electrónica SA
- Edicom Group

Conforme al cronograma establecido para la invitación a cotizar No. 039 de 2019, los proveedores que allegaron sus ofertas fueron los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑIA	RESPUESTA
Nombre de la compañía	U.T. CADENA COURRIER Y ANDES SCD
NIT	901.211.853-1
Dirección	Carrera 68 B No.17-73
Teléfonos	+ 51 1 405 02 00
Persona de contacto	Sirley Delgadillo Gómez sirley.delgadillo@cadena.com.co
Representante Legal	Juan Salazar – 98.546.156
Website	www.cadena.com.co

VICIADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORMACION GENERAL DE LA COMPANIA	RESPUESTA
Nombre de la compañía	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN SA (MTI)
NIT	900.011.545-4
Dirección	Calle 17 A No. 42A-43
Teléfonos	+ 57 1 375 92 70
Persona de contacto	Juan Cardenas juan.cardenas@thomasgreg.com
Representante Legal	Juan Perez – 79.941.171
Website	www.thomasmti.com.co

INFORMACION GENERAL DE LA COMPANIA	RESPUESTA
Nombre de la compañía	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA (GSE)
NIT	900.204.272-8
Dirección	Calle 73 No 7 – 31 Piso 7 Torre B
Teléfonos	+57 1 518 51 58
Persona de contacto	Aldemar Casas aldemar.casas@gse.com.co
Representante Legal	Luis Fernando Mora – 11.796.979
Website	www.gse.com.co

6.2. Experiencia

No.	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
-----	-------------------------------	--------	--------------	-----------	---



CADENA	1	FIDUPREVISOR A.S.A.	<p>Prestación del servicio de digitalización certificada con fines probatorios que se encargue de digitalizar y procesar la documentación de trámite de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, tales como proyectos de actos administrativos, hojas de revisión, órdenes de pago, recursos, fallos contenciosos, sanción por mora y demás documentos que se generen dentro del proceso; administrado a través de una plataforma electrónica que permita el acceso a dicha información a los funcionarios de las secretarías de educación certificadas y FOMAG y que pueda ser integrada a los aplicativos dispuestos por FIDUPREVISOR para tal fin, garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos mediante firma digital.</p>	Sep-18	Ago-19	6.347,5
	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	<p>Prestación del Servicio especializado de Gestión Documental para la recepción, radicación, digitalización, distribución, organización, custodia, consulta y recuperación de los trámites de archivos de gestión y central del FNA, impresión y alistamiento y mensajería expresa para el FNA a nivel nacional.</p>	Jun-18	Abr-19	15.859,3
	3	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	<p>Prestación del Servicio especializado de Gestión Documental para la recepción, radicación, digitalización, distribución, organización, custodia, consulta y recuperación de los trámites de archivos de gestión y central del FNA, impresión y alistamiento y mensajería expresa para el FNA a nivel nacional.</p>	Dic-17	May-18	7.394,1





2	COMCEL	Prestación de servicios de recepción, digitalización, revisión, legalización (proceso final de revisión de los documentos verificando que se encuentren cumpliendo con las condiciones de venta establecida por COMCEL.	Jun-10	Renovado	1.354
3	Codensa	Administración CAD en sitio y archivo Central.	Jul-12	A la fecha	5.695

Las empresas MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN SA y GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA no relacionan experiencia.

6.3. Oferta económica

A continuación, se relaciona el valor ofertado por cada una de las entidades:

Contrato a 12 meses

DESCRIPCIÓN	UNIDADEN	MTI	GSF
Implementación del software	\$ 591.970.909		\$ 188.496.000
Software bajo la modalidad SaaS	\$ 1.328.761.212		\$ 793.016.000
Equipo humano y de recurso técnico	\$ 4.369.172.267	\$ 6.824.237.595	\$ 7.276.231.200
Servicios de firma digital	\$ 579.132.276	\$ 108.668.810*	\$ 101.376.000
TOTAL	\$ 6.869.086.664	\$ 6.932.906.405	\$ 8.359.119.200

*MTI no presentó oferta por los ítems 1 y 2

*Valor calculado con el promedio de 13.189 documentos mensuales. (Valor unitario \$577 más IVA)

Los valores anteriores son con IVA incluido.

7. RESULTADOS FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas para que el interesado cumpla oportuna y cabalmente el objeto contractual, a través de los resultados que se muestran a continuación y realizando el análisis respectivo, se establecerán los requisitos de capacidad financiera.

ÍTEM	GADENA COURRIER SAS
CT Capital de Trabajo	(\$ 372.468.000)
Endeudamiento	57,38%



Liquidez	0,97
Patrimonio	\$ 28.976.276.000

ITEM	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
CT Capital de Trabajo	\$ 3.659.212.617
Endeudamiento	54,75%
Liquidez	2,11
Patrimonio	\$ 4.181.318.639

La empresa MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA no remite estados financieros.

8. MATRIZ DE RIESGOS

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inició de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios o prestaciones sociales de las personas vinculadas al contrato	Reclamaciones por concepto de salarios no reconocidos o prestaciones sociales adeudadas	2	1	3	Bajo	Contratista
5	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

VIERTE A. E. S.
 INGENIERIA EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
 R.C. 1910458





9. CONCLUSIONES

Para el desarrollo del actual estudio de mercado inicialmente se revisó los acuerdos marco efectuados por Colombia Compra Eficiente en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>; allí se identificó que el servicio requerido por la entidad aún no se encuentra dentro de este catálogo. Por lo anterior, se procede a elaborar la invitación a cotizar No. 039 de 2019, acorde a la necesidad presentada por la entidad.

En cuanto a las entidades que presentaron oferta, no cuentan con ninguna inhabilidad que impida su continuidad en el proceso, así mismo, revisando los resultados financieros no tienen novedades para su contratación. Sin embargo, aunque la empresa CADENA COURRIER SAS posee un capital de trabajo negativo no es impedimento alguno para continuar en el proceso, de igual forma, esta empresa se presentó como una Unión Temporal con la empresa ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA, de la cual no se cuenta con información. Por otra parte, no fue posible calcular los indicadores financieros para MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN SA, quien no remitió la información respectiva.

El 25 de junio de 2019, se solicitó aclaración de las ofertas presentadas con el fin de que los proponentes indicaran que aspectos tuvieron en cuenta para fijar la propuesta económica en el servicio de firma digital. Igualmente, se solicitó confirmaran el valor de este concepto teniendo en cuenta que se requiere cotizar la firma digital, el certificado digital y el estampado de firma digital, para un promedio de 13.189 documentos a firmar digitalmente mensualmente, para ello, el valor a ofertar debe ser un costo fijo por toda la duración del contrato, sin importar el número de firmas digitales que se requieran.

Así las cosas, en el numeral 6.3. oferta económica, se detalla el valor ofertado por cada una de las entidades, allí se evidencia que la empresa GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA cotiza los valores más altos del mercado.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes apreciaciones revisadas dentro de las ofertas:

- CADENA COURRIER siendo el proveedor actual indica que los usuarios totales para la operación en la plataforma OnBase asciende a la suma de 659 usuarios; es decir, 59 usuarios más a los mencionados dentro de las condiciones del documento de invitación a cotizar.
- CADENA COURRIER contempla un 5% mensual de nuevos certificados por cambios de funcionarios que se presenten en las SEC.
- MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN indica que el valor de firma digital y estampa se efectúa por demanda, por lo tanto, cotiza valor por folio para este servicio, no mantiene un valor fijo.
- La empresa GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA recomienda:
 - Modificar el requerimiento de "Debe remitir una certificación de distribuidor autorizado de la plataforma ECM que suministra la cual deberá ser parte del cuadrante de Garner" por la presentación de una certificación que permita verificar que la plataforma EMC ofrecida se encuentra en el cuadrante de Garner; lo anterior, toda vez los distribuidores

VICENTE A. D. G. ALPARRIZO/SECRETARÍA DE COMPRAS



autorizados de las plataformas de gestión de contenido EMC (Enterprise Content Management) no tienen por objeto o core de negocio la digitalización certificada, su negocio es la distribución de software no la prestación de servicios.

- Exigir la presentación de la certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) que autorice al contratista prestar sus servicios en el país como emisor de certificados digitales para función pública en relación con firmas digitales y de archivo, registro, conservación, registro y custodia de documentos electrónicos transferibles, en cumplimiento del artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Modificar el perfil del Gerente de Proyecto incluyendo la certificación PMP, dado el tamaño y cubrimiento del proyecto.

Por lo anterior, la modalidad de contratación a adelantar conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de FOMAG y dados los valores ofertados por cada una de las entidades, corresponde a una invitación pública independiente de la duración a contratar.

10. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

El valor del presupuesto para el proceso de contratación se ha estimado en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$7.870.728.110) incluido el IVA, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	GESTIÓN DE SEGURIDAD	UT CADENA COURRIER Y	THOMAS MTI	PROMEDIO	
Implementación del software	\$ 188.496.000	\$ 591.970.909		\$ 390.233.455	
Software bajo la modalidad SaaS	\$ 793.016.000	\$ 1.328.761.212		\$ 1.060.888.606	\$ 1.451.122.061
Equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato	\$ 7.276.231.200	\$ 4.369.172.267	\$ 6.824.237.595	\$ 6.156.547.021	
Servicios de firma digital	\$ 101.376.000	\$ 579.132.276	\$ 108.668.810	\$ 263.059.029	\$ 6.419.606.049

Atendiendo a lo estipulado por el artículo 1.233 del Código de Comercio Colombiano, se expidieron dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparen de un lado los recursos de la fiduciaria y del otro, los recursos del fideicomiso. Así las cosas, el eventual contrato que se celebre, contará con dos CDP's, uno expedido por la sociedad y otro expedido por el Patrimonio Autónomo Fomag, los cuales ampararan las actividades de la siguiente manera:

El CDP No. 5760 del 5 de julio de 2019, por valor de \$6.419.606.049, con cargo a los recursos de FOMAG, que respalda las actividades correspondientes a los ítems 3 y 4 definidos en el alcance del objeto a contratar.

El CDP No. 6685 del 17 de julio de 2019, por valor de \$605.000.000, y el certificado de Compromiso Futuro del 17 de julio de 2019 por valor de \$847.000.000, con cargo a los recursos de FIDUPREVISORA S.A., como sociedad de economía mixta, que respalda las actividades correspondientes a los ítems 1 y 2 definidos en el alcance del objeto a contratar.



11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El oferente desarrollará su gestión de forma autónoma e independiente, las siguientes labores, de acuerdo a los componentes que conforman el presente contrato:

11.1. Componente de Plataforma electrónica de radicación y digitalización

- a. Suministrar una plataforma que permita la radicación de trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, garantizando la gestión documental con contenidos seguros.
- b. La digitalización con fines probatorios de los documentos de los trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, realizada en la plataforma ofertada que garantice la calidad de las imágenes obtenidas, la firma digital y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico.
- c. Que los oficios y las notificaciones electrónicas que se generen en el proceso de reconocimiento y pago de prestaciones económicas y sociales y fallos judiciales, que se efectúen mediante correo electrónico certificado con el fin de garantizar el no repudio.
- d. Que las hojas de revisión una vez generadas, puedan ser cargadas automáticamente a la plataforma, permitiendo revisión y validación contra el acto administrativo que ordena el pago.
- e. Que los documentos digitalizados y cargados en una plataforma segura de custodia conservación y consulta, la cual garantice la existencia, integridad y autenticidad del documento sobre cualquier periodo de tiempo.
- f. Que la plataforma permita la generación de informes y reportes referente a las actividades del proceso, por cada una de las Secretarías de Educación Certificadas, que incluya estadísticas, expedientes, tipos de prestación, folios, promedios semanales y mensuales.
- g. La puesta en funcionamiento de la plataforma de radicación y digitalización, equipos de cómputo, personal y demás aspectos que se deban implementar para la ejecución del contrato, en cada una de las 96 Secretarías de Educación Certificadas y en el FOMAG, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
- h. Garantizar y certificar que la radicación de trámites del FOMAG se realice con los campos mínimos exigidos por FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- i. Garantizar y certificar la no duplicidad de radicación de los trámites, así como la completa trazabilidad desde la fecha de solicitud del docente en la Secretaría de Educación Certificada hasta el pago efectivo del trámite, incluyendo la trazabilidad de cada una de las etapas del trámite.
- j. La plataforma deberá reflejar los cambios de estado teniendo en cuenta las acciones de los responsables que participan en el proceso de trámite, en estampado en tiempo real.
- k. Garantizar las condiciones de conectividad y funcionamiento de la plataforma tecnológica sobre la cual se encuentra soportada la operación de radicación y digitalización que debe contar con estadísticas y valoración de las Secretarías de Educación Certificadas del funcionamiento durante el periodo, resultados que se entregará a la supervisión del contrato.



- l. Garantizar y certificar que las imágenes digitalizadas sean fiel copia del documento físico original que permitirá asegurar la integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad, con validez jurídica y probatoria para sustitución del documento físico original
- m. Realizar la migración de la información de los procesos tramitados por el FOMAG, realizados con otra plataforma de digitalización y radicación, en un plazo máximo de un mes, antes de la implementación del proyecto.
- n. Al momento de finalizar el contrato el proveedor y los terceros con los cuales se preste el servicio contratado se comprometen a entregar toda la información de Fiduprevisora como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y se responsabilizan de eliminar esta información de manera segura en todos los repositorios donde se encuentre.
- o. Una vez finalizado el contrato, debe realizar el empalme de los procesos que se encuentran en trámite con el proveedor que continuará con el servicio con quien FIDUPREVISORA S.A. defina, en el término máximo de cinco (5) días hábiles, que permita realizar la continuación del servicio del Fondo, sin afectar las diversas obligaciones relacionadas con la operación de los docentes.
- p. En un término de 5 días hábiles realizar entrega de la información procesada durante la ejecución del mismo a FIDUPREVISORA S.A. Lo anterior, observando la estructura y formalidades que el área de Tecnología requiera para tal fin, en un ambiente propio de FIDUPREVISORA, con una opción del software a modo de consulta, que permita visualizar los procesos que se generaren ante consulta de los entes de control.
- q. Asumir los costos de las actividades de mantenimiento de la plataforma de radicación y digitalización y los días que presentan interrupción del servicio.

11.2. Componente de equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato

- r. Suministrar el equipo humano y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos...
- s. Suministrar el recurso técnico y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos.
- t. Que la digitalización de los documentos se realice en el menor tiempo posible después de radicados los documentos, nunca superior a 24 horas, con el fin de garantizar la integridad y fiabilidad de los expedientes y los tiempos contemplados en la ley para el trámite de los mismos.
- u. Suministrar el servicio de firma digital, estampado y certificado digital.
- v. Responder a FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la pérdida o destrucción de los documentos integrantes de los expedientes que deba manipular el contratista durante el proceso de digitalización y certificación.
- w. Asumir los costos producto del traslado conexión y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás que se deban implementar para la ejecución del contrato, de tal forma que se garantice el buen estado de los mismos, e informar de manera inmediata al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces los cambios realizados, las actividades de mantenimiento.



(fiduprevisora)

- x. Garantizar el digitalizador por secretaria en los horarios laborales de la entidad territorial y el suplente en caso que se presente novedad alguna con el digitalizador, el cual debe cumplir el mismo perfil exigido.
- y. Brindar soporte de atención (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando la atención suministro de información a las Secretarías de Educación Certificadas y FOMAG el normal desarrollo de la operación.

11.3. Obligaciones tecnológicas

- a. La plataforma ofrecida debe ser bajo la modalidad SaaS.
- b. Construir las integraciones (servicios web REST o archivos planos) del sistema de información incluido en el servicio a ser prestado con los sistemas de información de FIDUPREVISORA S.A. (Aplicativo FOMAG o quien haga sus veces, en dos vías: consulta y actualización) con los cuales se maneja la información involucrada en el servicio que se pretende contratar, actualmente contamos con 6 integraciones: consulta de número de radicado, consulta información docente, radicar prestaciones, consulta estados, actualización estados, asignar sustanciador), las integraciones que sean a través de webservices, deben cumplir lo establecido en el anexo 6.
- c. Mantener la plataforma tecnológica con la capacidad suficiente para soportar la operación, tanto en conectividad, almacenamiento, procesamiento, alertas y comunicaciones.
- d. Brindar soporte técnico (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando el normal desarrollo de la operación de la plataforma contratada.
- e. Realizar durante la ejecución del contrato, la validación y remediación de las pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético que garanticen el nivel de confiabilidad de la información registrada en el sistema de información, según las políticas de seguridad de la información definidas informando los resultados al supervisor del contrato.
- f. Cumplimiento de los ANS establecidos en el modelo operativo en el anexo 5 en lo relativo a soporte de la aplicación que apoya el servicio propuesto y migración de los datos en custodia de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que se encuentran asociados al objeto de este contrato.
- g. Se debe garantizar la disponibilidad del 99.7% de la plataforma tecnológica asociada a la solución propuesta.
- h. Se debe cumplir con el anexo técnico 4 adjunto.
- i. El proveedor debe garantizar que la aplicación cumple con estándares de seguridad de la industria y se comunica de manera segura con los dispositivos.
- j. El proveedor debe garantizar la independencia de los ambientes de producción, pruebas y desarrollo, así mismo, asegurar que todos los ambientes tengan estándares de seguridad instalados y se efectúe en ellos un procedimiento periódico de implementación de parches que cumplan estrictamente con los requerimientos de seguridad.
- k. El proveedor debe cumplir y mantener en todo momento y durante la vigencia del contrato, el plan de continuidad de negocio y contingencia tecnológica, que contenga las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar en todo momento la continuidad de las Operaciones.
- l. El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de la Circular Externa No. 005 de 2019 de Superfinanciera para la ejecución del contrato derivado de la presente invitación.



12. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo señalado en el numeral 3.5 del Manual de Contratación del Fomag, los requisitos mínimos que miden la capacidad del proponente para participar en el presente proceso de invitación pública son:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Técnica (Experiencia de la firma y Oferta técnica)	Habilitado / No Habilitado

13. CRITERIOS A APLICAR SOBRE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Si solo existe una propuesta declarada como oferta habilitante y además la oferta económica cumple con los requisitos exigidos para la oferta económica, FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, adjudicará el contrato a ese único Oferente. Si varias de las propuestas han sido declaradas Oferentes Hábiles y sus ofertas económicas cumplen con los requisitos exigidos, Fiduprevisora S.A. como administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, adjudicará el contrato al proponente de acuerdo con el método de media aritmética que se explica adelante.

Se debe presentar oferta económica discriminando el valor de cada uno de los 4 ítems del contrato, así:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR A 12 MESES
2.1. Plataforma electrónica de radicación y digitalización que incluya la trazabilidad de los trámites, bajo la modalidad SaaS.	
2.2. Implementación de la plataforma	
2.3. Contar con el equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato	
2.4. Servicios de firma digital, estampado y certificado digital.	
TOTAL	

Los valores ofertados para los ítems 2.1. y 2.2, definidos en el alcance del objeto a contratar, no pueden superar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y del certificado de compromiso futuro expedidos por FIDUPREVISORA S.A. como sociedad de economía mixta por valor de \$ 1.452.000.000.

Los valores ofertados para los ítems 2.3. y 2.4, definidos en el alcance del objeto a contratar, no pueden superar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora de los recursos del FOMAG por valor de \$ 6.419.606.049.

Las ofertas recibidas se calificarán sobre el valor total de la propuesta con el método de MEDIA ARITMÉTICA para la aplicación de este método se determinará el promedio aritmético de aquellas ofertas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

\bar{x} = Media aritmética

Xi = Valor de las propuestas válidas

n = Número total de propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$Puntaje i = PT \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

$$Puntaje i = PT \times \left(1 - 2 \times \left(\frac{|\bar{x} - Vi|}{\bar{x}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{x}$$

Donde,

PT = Puntaje total a otorgar

\bar{x} = Media aritmética

Vi = Valor de la propuesta evaluada


La propuesta seleccionada será la que se aproxime por debajo a la media aritmética.





Bogotá D.C., 17 de julio de 2019

Cordial saludo,


SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA
Directora de Prestaciones Económicas

VIGILANTE: UNPA - Prestación de servicios de FIDUCIARIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-43 | PBX (+57 1) 241 5111
Barranquilla (+57 2) 349 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1793 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 685 8111 | Medellín (+57 4) 351 2095 | Montería (+57 4) 760 6730
Pereira (+57 3) 341 5949 | Popayán (+57 3) 232 2125

Fiduprevisora SA NIT 860 525 148 5
Solicitudes: 01000 918 115
servicio al cliente: 01000 918 115
www.fiduprevisora.com



Emprendimiento y Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Extranjeras

